

FORO “HACIA UNA POLITICA DE LA REGULACIÓN DE LA CANNABIS”

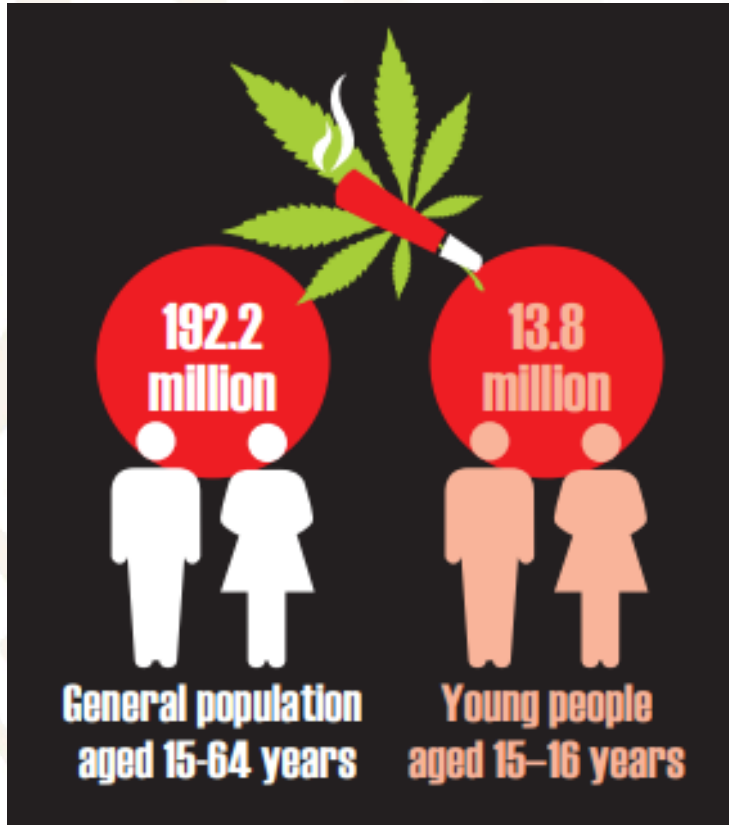


SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



Panorama actual

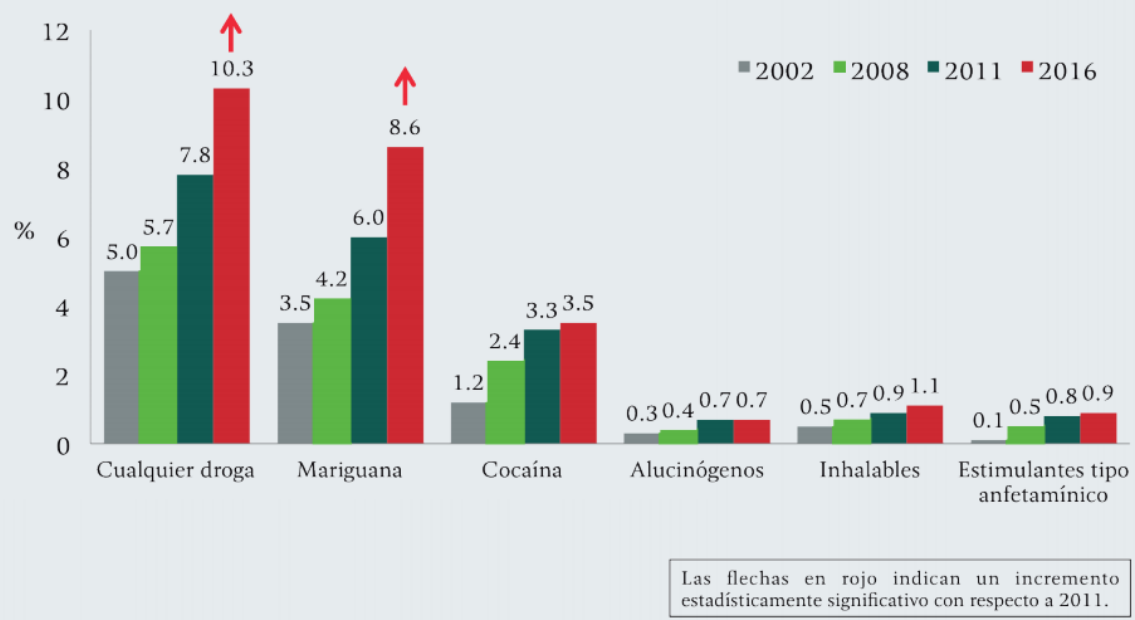
Conforme al Informe Mundial sobre Drogas 2017, el cannabis es la droga más consumida en el mundo



- La droga más consumida en el mundo es el cannabis
- 192.2 millones de personas entre 15 y 64 años la consumieron en el último año
- Según datos de la ONU, 13.8 millones de jóvenes (15 y 16 años) han probado por lo menos una vez el cannabis
- El porcentaje de la población que ha consumido cannabis por lo menos una vez en su vida es mayor en menores de edad que en el grueso de la población:
 - 5.6% de los jóvenes entre de 15 y 16 años ha consumido alguna vez cannabis
 - 3.9% de la población entre 15 y 64 años ha consumido alguna vez cannabis

Según datos de encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017

Figura 2. Tendencias del consumo de drogas alguna vez en la vida. Población de 12 a 65 años.

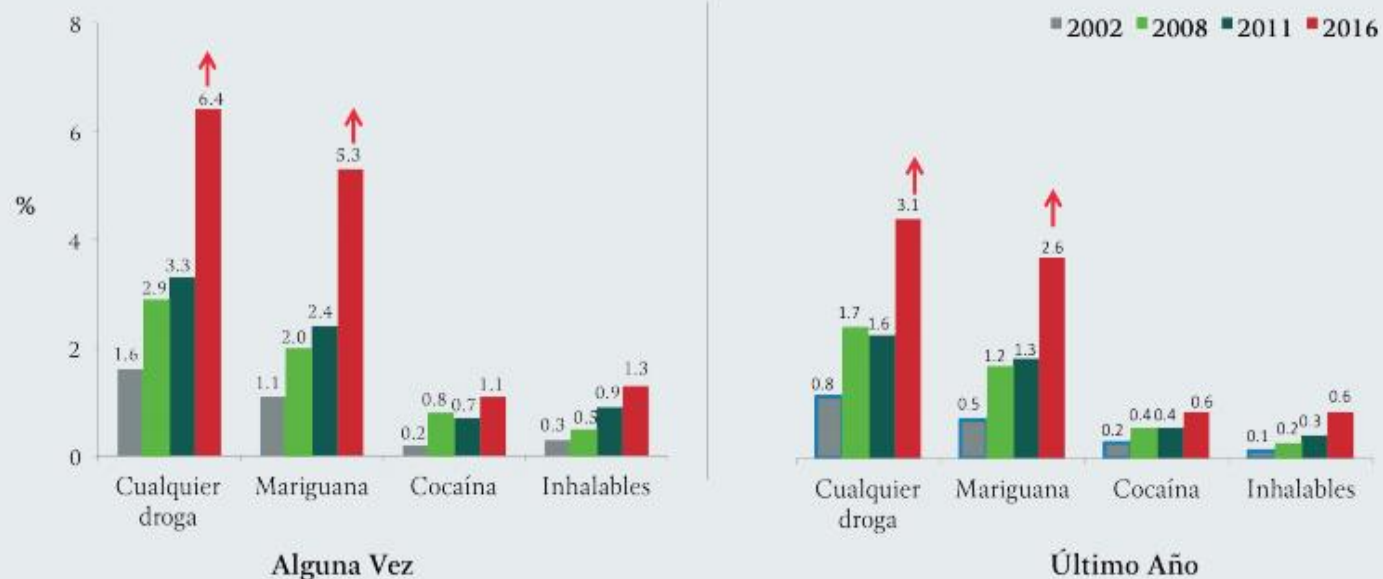


Entre 2011 y 2016:

- El consumo de drogas incrementó el 10.3%.
- El consumo de Marihuana incrementó el 8.6%, personas que han probado alguna vez en su vida.
- El consumo de Marihuana en adultos (18-65 años) incrementó:
 - 12.8% respecto de quienes lo han probado alguna vez
 - 3.5% en el consumo de al menos una vez en el último año
 - 2% en el consumo en el último mes

Según datos de encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017

Figura 3. Prevalencias del consumo de drogas. Población total de 12 a 17 años.



Fuente: Encuestas Nacionales de Adicciones 2002, 2008, 2011, y Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016.

Las flechas en rojo indican un incremento estadísticamente significativo con respecto a 2011.

Entre 2011 y 2016, el incremento en el consumo de Marihuana en menores de edad fue:

- 5.3%, respecto a aquellos que han probado alguna vez en su vida.
- 2.6% respecto a aquellos que la consumieron en el último año.



Iniciativas Presentadas

Más de 7 iniciativas en Cámara de Senadores

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis.
 - Presentada por: Olga Sánchez Cordero Dávila y Ricardo Monreal Ávila, Morena
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos y se adiciona un artículo 247 Bis a la Ley General de Salud y se modifican diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
 - Presentada por: Miguel Ángel Osorio Chong y Manuel Añorve Baños, PRI
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide Ley General para el Control de la Cannabis y sus derivados; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
 - Presentada por: Mario Delgado, PT

Más de 7 iniciativas en Cámara de Senadores

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud para reconocer las cualidades terapéuticas de la Cannabis, establecer incentivos para fomentar la investigación y la producción de suplementos alimenticios hechos a base de Cannabis no psicoactivo.
 - Presentada por: José de Jesús Zambrano Grijalva y Guadalupe Hernández Alcalá, PRD
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de los diferentes usos de la cannabis.
 - Presentada por: Angélica de la Peña Gómez, PRD
6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley sobre la Cannabis y la Erradicación de la Violencia provocada por su Prohibición, en los Estados Unidos Mexicanos.
 - Presentada por: Marlon Berlanga Sánchez, PT
7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona distintas disposiciones de la Ley General de Salud.
 - Presentada por: Dante Delgado Rannauro, Indira Kempis Martínez et al, Movimiento Ciudadano



Práctica Internacional

- Publicación de la Ley: Julio, 2013
- Uruguay fue el primer país en legalizar el consumo de cannabis para usos no medicinal.
- El Estado asumirá el control y la regulación de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados.
- La adquisición del cannabis podrá llevarse a cabo en quienes previo registro, podrán adquirirlo en:
 - Farmacias autorizadas con una tenencia máxima de 40 gramos;
 - Autocultivo esta permitido sembrar hasta seis plantas y un máximo de 480 gramos por cosecha al año,
 - Cultivo en clubes con membresía (con mínimo de 15 socios y un máximo de 45).

Estados Unidos: Estado de California

- En Noviembre de 2016, se aprobó la legalización del uso del cannabis con fines distintos al uso medicinal, en ocho Estados de la Unión Americana:
 - Alaska
 - California
 - Colorado
 - Maine
 - Massachusetts
 - Nevada
 - Oregon
 - Washington
 - Washington, DC
- Dichos Estados representan casi el 20% de la población total del país.
- Entre los Estados cuya legislación permite el uso del cannabis con fines tanto medicinales como lúdicos se encuentra California, en donde se permite el autocultivo de hasta 6 plantas de marihuana para uso personal.
- La legislación permite la comercialización, distribución y producción de cannabis para consumo adulto en establecimientos previamente autorizados por el Estado mediante la emisión de licencias.
- El consumo de cannabis con fines medicinales se encuentra permitido para pacientes de cualquier edad, siempre y cuando, cuenten con receta médica.

- Emisión de la Ley: octubre de 2017
- Segundo país en legalizar el consumo legal del cannabis para uso no medicinal.
- El marco jurídico establece el control, distribución, venta y posesión del cannabis a lo largo del país con tres objetivos principales:
 - (1) proteger la salud y seguridad pública al permitir acceso legal a adultos;
 - (2) evitar el consumo en jóvenes; y
 - (3) evitar que las ganancias derivadas de su distribución y comercialización se quedaran en manos de criminales, con el fin de disminuir el mercado negro.
- Establece parámetros de calidad y seguridad para proteger la salud de los consumidores.
- Regula la obligación del Estado de llevar a cabo acciones para educar a la población respecto de los riesgos y consecuencias del uso del cannabis.
- Distribución y consumo del cannabis en este país, se podrá llevar a cabo mediante la adquisición de la sustancia en establecimientos autorizados por las provincias.
- Permite siembra para autoconsumo.
- Establece límites para la siembra y reglas para la venta al público en establecimientos autorizados.

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

